



centimos; Otra por alumbrado en las Casa-Correccion,
 pertenecientes á Cuero, Febrero y Marzo, de doce
 pesetas noventa y seis centimos; Otra de alum-
 brado de la Cárcel, de setenta y cinco pesetas,
 correspondiente á dichos meses; Otra del próxi-
 mo pasado mes de Febrero, por estipendio de
 misas en la Cárcel, de doce pesetas cincuen-
 ta centimos; Otra que en union de las siguieu-
 tes corresponde al presente mes de Marzo,
 por compra y conservacion de efectos, de sesenta
 y seis pesetas doce centimos; Otra por compra
 de carretillas de hierro para los peones cami-
 neros, de ciento diez pesetas; Otra de gastos
 menores, de veinte y siete pesetas noventa y
 dos centimos; Otra de reparaciones en el Trea-
 ro, de trescientas ochenta pesetas noventa y
 seis centimos; Otra de plantacion de arbola-
 do, de cincuenta y siete pesetas ochenta y
 cinco centimos; Otra de obras en los Juzga-
 dos municipales de trescientas veinte y seis pe-
 setas cuarenta y seis centimos; Otra de repa-
 ros de calles, de ciento cuarenta y cuatro
 pesetas setenta y tres centimos; Otra de gas-
 tos menores, de siete pesetas; y Otra de com-
 posicion de atalages para caballerias destina-
 das á la Policia, de pesetas doce.

Se acuerda
 contribuir con
 500 pts. p.^{os} gastos
 de la Exposicion
 de Barcelona.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:
 "Cuando esta Comision de Hacienda
 el informe interesado por el Ayuntamiento
 sobre la circular de la Junta Provincial
 para la exposicion de Barcelona, debe mani-
 festar: Que si el Excmo. Ayuntamiento lo e-